

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2009.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	Se garantice que la reglamentación específica del posgrado contemple la conformación de un Consejo Académico Asesor como las funciones a cargo de este órgano.
Seguimiento de alumnos	Se garantice la interacción entre los docentes externos y locales, el Comité Académico y los alumnos, y se tienda a incrementar en el futuro la cantidad de docentes locales, a efectos de optimizar el seguimiento de los cursantes.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	<ul style="list-style-type: none">- En la respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. Consejo Directivo N° 176/16, que designa a los miembros actuales del Consejo Asesor y la Res. Consejo Directivo N° 175/16, que designa a los integrantes del cuerpo académico desde 1° de abril hasta 31 de marzo de 2017.- También se adjunta la Ord. Consejo Directivo N° 02/16, mediante la cual se realizan modificaciones en el reglamento de la carrera y en el plan de estudios, entre ellas se explicita la composición del Consejo Asesor y se discrimina la carga horaria teórica de la práctica.
Seguimiento de alumnos	<ul style="list-style-type: none">- En la Ord. Consejo Directivo N° 02/16 que se presenta en la respuesta al informe de evaluación se reglamentan los mecanismos de seguimiento en la elaboración del trabajo final.- En la Res. Consejo Directivo N° 175/16 se nombra a los docentes locales como colaboradores de docentes no residentes responsables del dictado de las asignaturas.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gestión Estratégica de Servicios en Telecomunicaciones, de la Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, se inició en el año 2010 en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Prov. de Catamarca. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter a término.

En la evaluación original se presenta la siguiente normativa: Res. del Consejo Superior (CS) N° 02/08 de creación de la carrera, aprobación del plan de estudios y del reglamento específico, Res. del Consejo Directivo (CD) N° 15/15 de designación del Director y del Codirector de la carrera.

En respuesta al informe de evaluación la institución aclara que la unidad académica expidió la Ord. CD N° 02/16 dando nuevas determinaciones acerca del reglamento de la carrera y se realizan modificaciones en el plan de estudios. Entre ellas se destacan: se explicita la composición del Consejo Asesor, se organiza la primera parte del plan de estudios en un ciclo de introducción y nivelación, se discrimina la carga horaria teórica de la práctica, se prevén visitas guiadas y se reglamentan mecanismos de acompañamiento en la elaboración del trabajo final.

Asimismo, se adjunta la Res. CD N° 176/16, que designa a los miembros actuales del Consejo Asesor y la Res. CD N° 175/16, que designa a los integrantes del cuerpo académico, reforzando la intervención de los docentes locales en el dictado de las asignaturas.

Con posterioridad a la respuesta al informe de evaluación, se adjunta la Ordenanza CS N° 10/17 que aprueba las modificaciones propuestas al plan de estudios y reglamento de la carrera.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Codirector y un Consejo Asesor.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Codirector de la carrera:

Director de la carrera

Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Electrónico, título otorgado por la Universidad Nacional de Catamarca. Especialista en Telecomunicaciones Telefónicas, Magister en Ciencias de la Ingeniería y Doctor en Ciencias de la Ingeniería, Mención Telecomunicaciones, ambos títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto en la Universidad Nacional de Catamarca.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Posee categoría IV del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Dos publicaciones en revistas, 2 capítulos de libros y la participación en 7 reuniones científicas.
Informa participación en comités y jurados	Una evaluación de personal de ciencia y tecnología, 3 evaluaciones de trabajos en revistas de ciencia y tecnología y una evaluación institucional.

Codirector de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Electrónico, título otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba. Especialista en Gestión Estratégica de Servicios de Telecomunicaciones, título otorgado por la Universidad Nacional de Catamarca.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto de la Universidad Nacional de Catamarca.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos	Sí

finales	
Informa producción en los últimos 5 años	Cuatro publicaciones en revistas, un libro y 6 trabajos presentados en reuniones científicas.
Informa participación en comités y jurados	No

En la evaluación original se observó que el Consejo Asesor estaba conformado únicamente por el actual Director de la carrera. Tal como se mencionó, en la respuesta de la institución se presenta la Res. CD N° 176/16, que designa a los 3 miembros actuales del Consejo Asesor, actualizándose dicha información en el formulario electrónico. En relación a esto, en la Ord. CD N° 02/16 se reglamentaron las características generales de este Consejo Asesor como también los mecanismos de conformación y las funciones del mismo, atendiendo lo recomendado en la evaluación anterior.

Asimismo, se aclara que no se utilizó el campo “Ejercicio de la profesión en el campo no académico” especificado en el formulario CVar, sino que se utilizó el campo “Servicio Científico-Tecnológico” para consignar los antecedentes de estos miembros. En la nota de la respuesta al informe de evaluación se presenta una tabla con la experiencia profesional de los integrantes de la gestión académica de la carrera.

Además, se informa una actualización en la ficha del Codirector de la Carrera, indicando su pertenencia a organismos de promoción científico-tecnológica, siendo categoría V del Programa de incentivos.

A partir de los nuevos elementos aportados, se advierte que la estructura de gestión académica de la carrera, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas, resulta adecuada. La unidad académica mediante Res. CD N° 176/16 y Ordenanza CS N° 02/16 introduce modificaciones en la normativa y en la composición del Consejo Asesor, estando este conformado por 3 docentes con experiencia en las temáticas vinculadas a la carrera, ajustándose así a lo observado en la acreditación previa. Asimismo, los perfiles del Director y Codirector de la carrera son adecuados y se corresponden con las funciones que tienen a su cargo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza del Consejo Superior N° 10/2017		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9	360 horas
Carga horaria total de la carrera		360 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): un año.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: un año		

Organización del plan de estudios:

De acuerdo a la resolución de aprobación del plan de estudios, la carrera posee un recorrido estructurado a partir de 9 actividades curriculares obligatorias que suman un total de 360 horas (180 teóricas y 180 prácticas), a lo largo de un año.

Con respecto al plan de estudios, cabe señalar que la carga horaria total es pertinente con la propuesta curricular. Los contenidos y la bibliografía consignada, en función del plan propuesto y de los objetivos de la carrera, son adecuados.

En la evaluación original se observó acerca de la falta de correlatividades entre las asignaturas. En respuesta al informe de evaluación la institución señala que en la Ord. CD N° 02/16 se incorpora el "ciclo de introducción y nivelación" a dictarse al comienzo de la Carrera conformado por las asignaturas siguientes: I) "Teoría de Señales, de la Información y Codificación" y II) "Teoría de las Telecomunicaciones". Se aclara que las eventuales modificaciones que se permiten en el orden de dictado del resto de las asignaturas responden a un criterio didáctico y académico.

La debilidad anteriormente señala ha sido subsanada. La unidad académica realiza modificaciones en el plan de estudios por medio de las cuales se establece un ciclo inicial con asignaturas de base, aclarando que si bien existe un orden en el plan a partir de este ciclo,

existe una cierta independencia entre las asignaturas que permite alteraciones menores de orden.

También en el informe de evaluación se había observado la falta de consistencia entre algunas competencias y el perfil de egresado propuesto. En su respuesta, la institución informa que en el ítem del formulario electrónico sobre las competencias del egresado se decidió definir con mayor precisión una de ellas, reemplazándola por la que expresa "diseñar e instalar sistemas integrales de comunicación, desde una perspectiva de la gestión del proyecto". Se aclara que dicha frase admite la interpretación de "gestionar eficientemente el diseño e instalación de sistemas integrales de comunicación".

La institución declara haber modificado la competencia observada por "diseñar e instalar sistemas integrales de comunicación, desde una perspectiva de la gestión del proyecto". Esta orientación se clarifica más aún en el texto de la Ord. CD N° 02/16 inciso 4.1 y 5, donde se indica que la carrera busca especializar para realizar la gestión de sistemas de telecomunicaciones, gestionar proyectos de diseño e instalación de sistemas de comunicaciones. Esta modificación, en consonancia con otras propuestas en dicha ordenanza, atiende satisfactoriamente al aspecto señalado. Cabe señalar que estos cambios fueron ratificados por el Consejo Superior de la Universidad.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	180 horas
Se consignan expresamente en la Resolución del Consejo Directivo N° 02/16	

La carga horaria dedicada a la formación práctica ha sido reglamentada en la Ord. CD N° 02/16, en donde se establece que del total de la carga horaria de la carrera, 180 horas corresponden a la formación práctica.

Las actividades que realizan los alumnos consisten en: verificación de la composición espectral de señales y análisis de ROE en el laboratorio de electrónica, prácticas sobre topologías implementadas en el aula de redes, utilización de software específico para simulación de redes y análisis por planilla electrónica en el laboratorio de informática y utilización de sistemas embebidos para el procesamiento de protocolos de comunicación en el laboratorio de sistemas embebidos.

Asimismo, en la modificación del plan de estudios presentado en oportunidad de la respuesta de la institución, se prevé la posibilidad de realizar visitas guiadas en la provincia de Catamarca y en otras regiones del país, en especial Córdoba y Buenos Aires, cuya finalidad es que los estudiantes puedan acceder a centros de instalaciones para mostrar casos de éxito e incentivar la búsqueda de excelencia.

En la evaluación original se observó que las actividades de formación práctica sólo eran adecuadas para determinadas competencias, tales como las orientadas a la gestión, administración, auditoría y manejo operativo, más que al diseño completo de un sistema de comunicaciones. La institución responde que el perfil del egresado es muy cercano a la competencia de tomar decisiones adecuadas. En el campo de la gestión estratégica de proyectos, estas decisiones frecuentemente son apoyadas por herramientas de software que brindan una información determinada, eventualmente ampliada o justificada por mediciones experimentales (tales como las que se describen por medio del resto de las actividades prácticas). Se aclara que ante este punto de vista, se prevé que un egresado con competencias propicias para la gestión, resultará debidamente formado en el plano experimental, ya que no se pretende que logre el manejo experto del instrumental de laboratorio, sino que tenga una noción precisa y cercana acerca del efecto de determinadas variables típicas de los sistemas de comunicaciones, en el funcionamiento técnico de un sistema global. En consecuencia, podrá evaluar su efecto con respecto al "establecimiento de un servicio de telecomunicaciones", de acuerdo con la denominación de la carrera.

Las modificaciones en los alcances y objetivos del título dan respuesta a la observación sobre las características de las actividades prácticas, considerándose ahora apropiadas y consistentes con la formación de grado de los aspirantes. No obstante, dado que se ha modificado una de las competencias de la carrera, desde una perspectiva de la gestión del proyecto, las visitas guiadas a instituciones que prevé el actual plan de estudios deben incluirse en el desarrollo curricular con más detalle, de manera de que sean una actividad regular y no eventual, como también una descripción metodológica y de objetivos de la actividad que incluyera, por ejemplo, estudio de casos, evaluaciones técnicas, elaboración de planes de mejoras, entre otras posibles. También habría que indicar las fuentes de financiamiento de las mismas dado que se prevé que ellas fueran en lugares distantes, teniendo en cuenta, además, que los estudiantes se encuentran desarrollando sus actividades laborales en la provincia de Catamarca. Asimismo, resulta necesario que se firme un convenio

con las instituciones con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades prácticas y explicitar en el mismo en qué consisten y cómo serán supervisadas por la carrera.

Requisitos de admisión

En la Ord. CD N° 02/16 se establece que para el ingreso se requiere poseer título de Ingeniero o Licenciado, afín a la especialidad de Electrónica, Telecomunicaciones o Sistemas.

Dado que la Especialización pretende orientar las carreras a la gestión, los requisitos de admisión informados en la respuesta de la institución resultan adecuados.

Asimismo, se establecen los siguientes compromisos:

- Se reglamenten como actividades obligatorias las visitas guiadas a instituciones que prevé el actual plan de estudios, se estipulen en la normativa los requisitos que deben cumplir las instituciones para que sean aceptadas como ámbito de práctica de esta carrera y los mecanismos institucionales para constatar el cumplimiento de esos requisitos y emitir la autorización correspondiente.

- Se determinen en la normativa el mecanismo y los instrumentos a través de los cuales se asegurará la disponibilidad del ámbito de formación, se establecerá el plan de trabajo a cumplir por el alumno, se asegurará la supervisión por parte de la institución universitaria de esta actividad y se certificará su cumplimiento.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 10 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables	2	3	4	1	0
Mayor dedicación en la institución	2				
Residentes en la zona de dictado la carrera	4				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería y Ciencias de la Computación e Información.
--	--

Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	7
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	3
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	5
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8

Todos los docentes de la carrera son estables. La formación académica, la trayectoria en docencia y los títulos del plantel docente son adecuados. Asimismo, existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo. En la respuesta al informe de evaluación la institución informa la actividad profesional de los docentes de la carrera omitida previamente, verificándose en esta oportunidad la vinculación y experiencia en el área de competencia de la misma.

En cuanto al nivel de titulación, se observa que sólo un integrante del cuerpo académico, quien colabora en las actividades curriculares “Servicios de Telecomunicaciones con Soporte” y “Teoría de las Telecomunicaciones”, no posee título de posgrado. Dicho docente posee suficiente experiencia académica y profesional para el desarrollo de las actividades que le competen en la carrera.

Por otra parte, En la evaluación previa se observó que el escaso número de docentes con residencia en la zona y con mayor dedicación en la institución representaban una debilidad a mediano plazo. En esta evaluación no se observan cambios significativos respecto de esa situación.

En su respuesta, la carrera presenta la Res. CD N° 175/16, que nombra a los docentes locales como colaboradores de docentes no residentes responsables del dictado de las asignaturas (con excepción de las asignaturas “Tráfico” y “Servicios de acceso”).

Si bien se valora el plan de la institución de acompañar el dictado de algunas materias por docentes locales, tal como se señaló en la evaluación anterior, resulta necesario incrementar el número de docentes residentes en la zona de dictado de la carrera y con mayor dedicación en la institución. Se entiende que el hecho de no contar con una guía local experimentada en el área de desarrollo de las actividades regulares del estudiante atenta contra la calidad de la formación y la tasa de graduación.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la baja tasa de graduación y que sólo 3 de los 4 docentes locales informan experiencia en la dirección de trabajos finales, se requiere también que se promueva e incremente la cantidad de docentes locales con experiencia en formación de recursos humanos a fin de favorecer el proceso de elaboración de los trabajos finales de los estudiantes.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Estos mecanismos se consideran adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se incremente la cantidad de docentes que sean locales y cuenten con experiencia en la formación de recursos humanos.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

El desarrollo de las actividades de investigación y de transferencia se vincula con el área disciplinar de la carrera. Tres docentes de la carrera y algunos alumnos participan de dichos proyectos. Si bien la carrera es de orientación profesional, sería deseable promover este tipo de actividades y propiciar una mayor participación, especialmente del cuerpo docente, en los proyectos, a fin de generar un marco propicio para el desarrollo de los trabajos finales.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final que puede ser una investigación desarrollada mediante un informe o en la resolución (análisis y diseño) de un

trabajo profesional sobre un tema pertinente del campo de la especialidad. Se presentó la copia de un trabajo final completo.

La modalidad elegida para la evaluación final es adecuada para el tipo de carrera.

Se presenta un trabajo final, el cual es de calidad y posee pertinencia disciplinar. Se trata de un estudio de implementación de una red de fibra óptica de última milla para la Cooperativa Telefónica del Dpto. Santa María, Catamarca, según los criterios de diseño especificados por el Ministerio de Planificación Federal.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 8.

Los antecedentes de los mismos resultan adecuados. No obstante, sólo 3 de estos 8 docentes son locales, es por ello que se debe incrementar la cantidad de docentes locales y con experiencia en formación de recursos humanos a fin de favorecer el proceso de elaboración de los trabajos finales.

Jurado

En el reglamento de la carrera se establece que la Comisión de evaluación de los trabajos finales está conformada por 3 miembros.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Desde el año 2010 hasta el año 2014, han ingresado 21 alumnos (12 en el 2010 que completaron el cursado y 9 en el 2014) y se ha graduado uno. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 2 años.

No se informan alumnos becados.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. En la respuesta al informe de evaluación se agrega que se realizan reuniones de orientación con los alumnos que alcanzan las condiciones requeridas para iniciar su trabajo final. Estas reuniones buscan la divulgación de temas relevantes para la elaboración de un plan de trabajo, y brindar ideas de orientación acerca de las características de esta producción. En la Res. Decanal N° 118/16 se reglamentan, además, al menos dos reuniones anuales luego de la finalización del dictado de cada cohorte, con el objetivo de guiar a los alumnos en la elaboración del trabajo final. Asimismo, la Secretaría de Posgrado coordina periódicamente la realización de cursos de posgrado relativos a la epistemología y la redacción de textos científicos en general, o de tesis en particular, como también cursos sobre lenguas extranjeras específicamente destinados a alumnos de carreras de posgrado, cursos que son informados a los alumnos de la Carrera.

En relación al número de graduados, la institución aclara que los cursantes son profesionales que ya tienen una actividad principal en el desempeño de su profesión y esa podría ser el motivo de la falta de interés en la elaboración del trabajo final. Para mejorar esta situación, se informa que se ha implementado un esquema de reunión de trabajo para compartir los progresos y dificultades encontradas en esta etapa. También se señala que a la fecha de la respuesta, 3 de los alumnos de la segunda cohorte ya se encuentran elaborando su trabajo final, mientras que otros 4 están participando de las mencionadas reuniones de orientación para definir su proyecto.

Los tres alumnos que se encuentran elaborando el trabajo final constituyen una leve mejora respecto de los resultados de la primera cohorte. No obstante, es necesario seguir trabajando en este sentido.

En la respuesta al informe de evaluación, la institución aclara que el seguimiento de los graduados está coordinado por la Secretaría de Posgrado y el Departamento de Graduados, de acuerdo a la Res. Decanal N° 118/16.

Por lo expuesto, se efectúa el siguiente compromiso:

- Se incremente la cantidad de docentes locales con experiencia en formación de recursos humanos a fin de favorecer el proceso de formación y la elaboración de los trabajos finales.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se fortalezcan los mecanismos de seguimiento de los estudiantes con el fin de que se gradúen.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de un laboratorio de electrónica, un aula de redes, un laboratorio de informática y un laboratorio de sistemas embebidos.

De acuerdo con lo respondido por la institución, se busca que el graduado tenga conocimientos suficientes para gestionar de una forma efectiva y eficiente un proyecto con tales características. Para lograr este objetivo, la infraestructura y el equipamiento, de acuerdo a lo consignado en el Acta de la Visita efectuada el día 14 de marzo de 2016 y en el formulario electrónico, resultan adecuados para el desarrollo de las actividades prácticas.

El fondo bibliográfico general consta de 38 mil volúmenes y 669 libros digitalizados. Asimismo, se informa una suscripción a una revista especializada vinculada con la temática del posgrado y el acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales tales como Springerlink, Wiley Online Library o Scopus.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario y durante la visita, es adecuado. Se han constatado mejoras en el emplazamiento de las bibliotecas de la unidad académica: la ampliación del acervo bibliográfico y planes para su actualización futura.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de la Unidad de Riesgos de Trabajo de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Catamarca.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2009.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera.

La estructura de gestión académica, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas, resulta adecuada. Asimismo, el perfil de los responsables se corresponde con las funciones a su cargo.

Con respecto al plan de estudios, cabe señalar que la carga horaria total es suficiente para lograr una buena formación. Los contenidos y la bibliografía consignada en los programas se corresponden con los objetivos de la carrera. Dado que se ha modificado una de las competencias de la carrera, desde una perspectiva de la gestión del proyecto, las visitas guiadas a instituciones que prevé el actual plan de estudios deben ser obligatorias, siendo necesario que se firme un convenio con los ámbitos de práctica de estas actividades y se reglamente su desarrollo y supervisión.

Los requisitos de admisión son adecuados para la selección de un ingresante que posea los conocimientos necesarios para iniciar el posgrado.

El cuerpo académico cuenta con antecedentes académicos y profesionales satisfactorios y los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes. No obstante, resulta necesario que se incremente la cantidad de docentes que sean locales y cuenten con experiencia en la formación de recursos humanos.

La modalidad de evaluación final es pertinente. Se presenta un trabajo final, el cual es de calidad y posee pertinencia disciplinar.

La cantidad de graduados es baja, por lo tanto se recomienda que se fortalezcan los mecanismos de seguimiento de los estudiantes con el fin de que culminen sus estudios.

Se informa que los mecanismos de seguimiento de graduados están a cargo de la Secretaría de Posgrado y el Departamento de Graduados.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para el desarrollo de las actividades prácticas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 21.478/15 RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.